

**Municipalidad de Patagones**  
**Dirección de Gobierno**

***Boletín Oficial***

**Ordenanza N° 15/99**

**Boletín Oficial N° 255**

**Carmen de Patagones, 01 de Abril de 2016**

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

**PRIMERA SECCION**  
**Legislación y Avisos Oficiales**

**SUMARIO**

<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>02</b>
<b>P. ORDENANZAS</b> .....	<b>02</b>
<b>DECRETO</b> .....	<b>02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15</b>
<b>CONVENIOS</b> .....	<b>15 - 16</b>
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	<b>16</b>
<b>COMUNICADOS:</b> .....	<b>16 - 17</b>

**INTENDENTE MUNICIPAL**  
Ing. José Luis Zara  
**SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS**  
**Y JEFATURA DE GABINETE**  
Sr. Daniel Paredes

e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 - Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



## ORDENANZAS

Carmen de Patagones, 03 de Diciembre de 2015.-

Corresponde a Expediente 4084-1298HCD/15.-

VISTO:

El expediente N° 4084 – 1298HCD/15, el artículo 24° de la L.O.M. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Cura Párroco Felicísimo Vicente, solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles, para el día 05 de Enero de 2016, a las 19:30 horas, con motivo de realizar la “Bajada de los Reyes Magos”.

Que, dicho recorrido proyectado será descendiendo por el Cerro de la Caballada, e ingresando a la calle Colón, tomando calle Lorenzo Martínez y Carmelo Botazzi, dirigiéndonos al predio de la cancha de Fútbol del Club Social y Deportivo Patagones.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Cura Párroco Felicísimo VICENTE, al uso de espacio público y corte de las calles: Avda. Colón, Lorenzo Martínez y Carmelo Botazzi, el día 05 de Enero de 2016 a partir de las 19:30 horas aproximadamente, en la localidad de Carmen de Patagones, con motivo de realizar la “Bajada de los Reyes Magos” que culminará en la cancha de fútbol del Club Social y Deportivo Patagones.--

ARTÍCULO 2°: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio y Subdirección de Bromatología Municipal, deben tomar las medidas de prevención requeridas, y el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.-----

ARTICULO 3°: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 17ª SESION ORDINARIA, 22ª REUNION, DEL DIA 02/12/2015, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 2132.-



## PROMULGACION ORDENANZAS

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 1298HCD/15-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Enero de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2132, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2132 – Ref: Autorizando uso espacio

público y corte de calle el día 05 de Enero de 2016, para la realización de la “Bajada de los Reyes Magos”, solicitado por el Cura Párroco Felicísimo Vicente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 87/16



## DECRETOS

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Enero de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal NICOMEDES PICHIFILLO - Legajo N° 2610, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le conceda licencia especial con goce de haberes, a partir del día 21 de Enero de 2016, por razones de salud de su señora esposa (se adjuntan certificados médicos).-

Que, la misma será concedida como “Licencia Especial” – ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

Que, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, comunica la autorización de la misma.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdese a partir del 21 de Enero de 2016, “Licencia Especial” con goce de haberes, en un todo de acuerdo al Estatuto Para el

Personal de las Municipalidades, ala agente municipal NICOMEDES PICHIFILLO - Legajo N° 2610, por razones de salud de su esposa (se adjuntan certificados médicos).-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que concluida la licencia especial acordada a la citada agente en caso de no presentarse a su lugar de trabajo, se aplicará la sanción correspondiente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 84/16

Carmen de Patagones, 29 de Enero de 2016.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social ( SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de DICIEMBRE DE 2015, asciende a Quinientos Dos (502).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2015, que surge de la registración contable Municipal es de \$229.224,34.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$226.826,00 quedando un remanente neto de \$2.398,35.-

Que, los valores básicos que surgen

como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$456,62 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaria de Salud, incrementándose a quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de DICIEMBRE de 2015, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Determiné el siguiente importe básico: \$456,62 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de DICIEMBRE DE 2015, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$491,00.-

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08-40% personal – Partida 1.6.0.0 \$202.269,00; Partida 3.4.2.0 \$20.629,00; Partida 3.9.3.0

\$3.928,00 - Importe total: \$226.826,00.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 86/16**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal María Fernanda Pardo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se modifique de los Decretos Municipales Nº 931/15 y 1489/15 el responsable del cobro de la Guardería Un Nuevo Sol, para el beneficio del Plan 2 A 5 y la imputación presupuestaria a la cual fue afectado el mencionado beneficio.-

Que, a partir del 10 de Diciembre de 2015, el responsable del cobro del beneficio Plan 2 a 5 de la Guardería Un Nuevo Sol será el Delegado Municipal de Villalonga Sr. BETTINELLI FABIO CARLOS – DNI. Nº 20.049.650.-

Que, será necesario dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifique de los Decretos Municipales Nº 931/15 y 1489/15 el responsable del cobro de la Guardería Un Nuevo Sol, para el beneficio del Plan 2 A 5, designando a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Delegado Municipal de Villalonga Sr. BETTINELLI FABIO CARLOS – DNI. Nº 20.049.650.-

ARTÍCULO 2º: Modifique de los Decretos Municipales Nº 931/15 y 1489/15 la imputación

del gasto de la Guardería Un Nuevo Sol, afectándose a Jurisdicción 1110102000 – Programa 19.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Recurso 1750103 – Partida 5.1.7.5.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 89/16**

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Desarrollo Territorial Ing. Agr. Humberto Iglesias, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal, la realización del Evento Deportivo "LA PATAGONES – VIEDMA", que se llevara a cabo del 04 de Febrero y hasta de 14 Febrero del corriente año.-

Que, en el marco de dicho evento se realizaran distintas actividades de gran atractivo para la Comarca Patagones – Viedma, la Sprint de Carrera fina en el Club Náutico de la Costanera de Patagones, la Carrera Internacional de Natación fina World Cup 10 Km., Competencia Argentina de High Diving "Salto al fin del Mundo", Carrera de Natación Aguas Abiertas, Carrera La Puente a Puente y Triatlón Olímpico entre otros.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la realización del Evento Deportivo "LA PATAGONES – VIEDMA", que se llevara a cabo del 04 de

Febrero de 2016 y hasta de 14 Febrero del corriente año, con actividades en ambas ciudades de la Comarca Patagones – Viedma.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 90/16**

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Director de Deportes Néstor Aldo Pinta, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal, la realización de la carrera atlética "Trigésima Edición del Maratón 7 de Marzo", que se llevara a cabo en el marco de las actividades programadas para la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2016.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido y comunica se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la realización de la carrera atlética "Trigésima Edición del Maratón 7 de Marzo", que se llevara a cabo en el marco de las actividades programadas para la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2016.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función

del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 91/16

-----

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Febrero de 2016.-

#### VISTO:

La nota elevada por el Señor Director de Deportes Néstor Aldo Pinta, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal, la realización del Evento deportivo "La Posta Atlética Homenaje Combate La Batería", que se llevara a cabo el día 28 de Febrero de 2016, en el marco de las actividades programadas para la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2016.-

Que, dicha actividad consiste en una carrera de relevo, en la que los atletas recorrerán 37 kilómetros desde Carmen de Patagones y hasta el Balneario 7 de Marzo.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido y comunica se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la realización del Evento deportivo "La Posta Atlética Homenaje Combate La Batería", que se llevara a cabo el día 28 de Febrero de 2016, en el marco de las actividades programadas para la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2016.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 92/16

-----

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Febrero de 2016.

#### VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se les abone a los Médicos Residentes ROCCHI MARIA EUGENIA – CHECHI JUANA MARIA-VASQUEZ JONATAN - CUNEO CECILIA Y PAILEMAN LIANA DENISE, las guardias activas realizadas durante el mes de Enero de 2016.-

Que, dicha liquidación se realiza en función de lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Municipal N° 103/14-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los Médicos Residentes, correspondientes a las guardias activas realizadas en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, durante el Mes de Enero de 2016:

ROCCHI MARIA EUGENIA- \$ 23.400,00  
CHECHI JUANA MARIA- \$ 9.750,00  
VASQUEZ JONATAN \$ 1.300,00

CUNEO CECILIA - \$ 12.675,00  
PAILEMAN LIANA DENISE- \$ 2.600,00

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida por Objeto 3.4.2.0. Servicios Médicos y Sanitarios del Presupuesto de Gastos – Importe Total: \$ 49.725,00.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 93/16

-----

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Febrero de 2016.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3286/15, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la AGRUPACION CRIOLLA "ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS", de Carmen de Patagones, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 1743/15.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 1743/16 a la AGRUPACION CRIOLLA "ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS", de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO N° 94/16

-----

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Febrero de 2016.-

#### VISTO:

La nota elevada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE LA BALIZA, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la "11º FOGATA POR UN SUEÑO" y la "8º FIESTA DEL PESCADOR Y LA FAMILIA", que se llevará a cabo el día 13 de Febrero de 2016 en la Villa Turística 7 de Marzo.-

Que, a tal fin se cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta situación.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la "11º FOGATA POR UN SUEÑO" y la "8º FIESTA DEL PESCADOR Y LA FAMILIA" que se llevara a cabo el día 13 de Febrero de 2016, en la Villa Turística 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 96/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
04 de Febrero de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo de la Señora RICO MARIA TERESA - DNI. Nº 6.255.069.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Decreto Municipal Nº 543/14, del 01 de Marzo de 2015 y por el término de 12 meses, dado que por un error involuntario se obvio realizar el trámite correspondiente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. RICO MARIA TERESA - DNI. Nº 6.255.069 - Categoría 09, por el periodo del 01 de Marzo de 2015 y por el término de 12 meses, dado que por un error involuntario se obvio realizar el trámite correspondiente.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 10 - Programa 1.1 - Partida 6211 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 99/16**

CARMEN DE PATAGONES,  
04 de Febrero de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. NIEVAS LUIS VICENTE, por la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$2.493,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR  
ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. NIEVAS LUIS VICENTE, por la suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$2.493,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción -- 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$2.493,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes --- corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 104/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
10 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal RANDAZO JORGE - DNI. Nº 11.952.543 - Legajo Nº 92, con funciones de SUBDIRECTOR - Categoría 12, con fecha 24 de Febrero de 2016 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 24 de Febrero de 2016, al Agente Municipal RANDAZO JORGE - DNI. Nº 11.952.543 - Legajo Nº 92, con funciones de SUBDIRECTOR - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 107/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
10 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal LAMBRECHT RAUL - Legajo Nº 1917, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial vigente - Régimen de Empleados Municipales.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno y la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Acuérdesse LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a partir del 27 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, en los términos de la Ley Provincial vigente - Régimen de Empleados Municipales, al Agente Municipal LAMBRECHT RAUL - Legajo Nº 1917, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 109/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de febrero de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3121/15 y la solicitud efectuada por la FAMILIA DIAZ - Señor DIAZ JOSE LUIS- DNI.Nº 26.546.302, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, por el mismo solicita la concesión del lote ubicado en el Cementerio local, denominado Bóveda Nº 4, designada con nomenclatura catastral: Sección 5 - Sector K.-

QUE, ha cumplimentado con los requisitos exigidos en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 1232/86.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Otórgase en concesión en el Cementerio Municipal de Carmen de Patagones, a favor de FAMILIA DIAZ - Señor DIAZ JOSE LUIS - DNI. Nº 26.546.302, con domicilio Thorne Juan Nº 359 de Carmen de Patagones, un lote de terreno: Bóveda Nº 4, designada con nomenclatura catastral: Sección 5-Sector K por el término de veinticinco (25) años, a partir de la fecha del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Expídase el correspondiente Título de - Concesión Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 112/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Febrero de 2016.-

VISTO: La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, obrante en Expte. Nº 4084 - 3386/16, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2016.-

Que, corresponde la renovación de las mismas a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva el listado para la renovación de pensiones, con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y

comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) cada una, a partir del 1º de ENERO de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), durante el Ejercicio 2016, a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

Jurisdicción	Programa	Partida	Cant.
Benef. -	Importe		
1110112000	17.00.00		
	5.1.4.1	11	-
Stroeder	\$145.200,00		
1110112000	16.00.00		
	5.1.4.1	1	-
Pradere	\$ 13.200,00		
1110112000	18.00.00		
	5.1.4.1	14	-
Villalonga	\$184.800,00		
1110112000	19.00.00		
	5.1.4.1	2 - San	
Blas	\$ 26.400,00		
1110102000	20.02.00		
	5.1.4.1	69	-
Patagones	\$910.800,00		
Importe	Total		
	\$1.280.400,00		

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 113/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de febrero de 2.016.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3407/16, y.

CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal, eleva documentación referente al abandono de servicios desde el día 18 de diciembre de 2015, del Dr. CARLOS BARBARO - Legajo Nº 2764.-

Que, en la misma solicita se tomen las medidas correspondientes al hecho a fines de determinar la posible configuración del abandono de cargo.-

Que, el Señor Secretario de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, informa se disponga el acto administrativo a fines de determinar la posible configuración del abandono de cargo, designando como Instructor Sumariante a la Dra. Margy Giarrafa.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Ordéñese Instrucción de Sumario Administrativo para determinar el presunto abandono de cargo del Agente Municipal Dr. CARLOS BARBARO - Legajo Nº 2764.-----

ARTICULO 2º: Desígnese como instructor sumariante a la - Dra. MARGY GIARRAFA quien adoptará los recaudos pertinentes para la ejecución de la misma.-----

ARTICULO 3º: Disponer la suspensión preventiva del agente sin percepción de haberes por el término de sesenta (60) días.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, notifíquese al agente, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto

Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 114/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Febrero de 2016.-

VISTO: La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. ALBARRAN LUCINDA DEL CARMEN - DNI. Nº 16.164.843, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. ALBARRAN LUCINDA DEL CARMEN - DNI. Nº 16.164.843, con destino a solventar gastos por razones de salud.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Sra. ALBARRAN LUCINDA DEL CARMEN - DNI. Nº 16.164.843.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 116/16**

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se modifique de los Decretos Municipales N° 931/15 y 1489/15 el responsable del cobro de la Guardería Hugo Stroeder, para el beneficio del Plan 2 A 5 y la imputación presupuestaria a la cual fue afectado el mencionado beneficio.-

Que, a partir del 10 de Diciembre de 2015, el responsable del cobro del beneficio Plan 2 a 5 de la Guardería Hugo Stroeder será la Delegada Municipal de dicha localidad Sra. BECKER ROMINA - DNI. N° 27.829.910.-

Que, será necesario dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modifique de los Decretos Municipales N° 931/15 y 1489/15 el responsable del cobro de la Guardería Hugo Stroeder, para el beneficio del Plan 2 A 5, designando a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Delegada Municipal de Stroeder Sra. BECKER ROMINA - DNI. N° 27.829.910.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 118/16**

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud - Dr. Marco Tripodi, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.672,00), correspondiente a estudios de laboratorios efectuados a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Enero/16.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.672,00), correspondiente a estudios de laboratorios efectuados a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Enero/16.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$1.672,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes --- corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 124/16**

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud - Dr. Marco Tripodi, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. CASCO GLORIA, por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$2.704,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Enero/16.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. CASCO GLORIA, por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$2.704,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Enero/16.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$2.704,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 125/16**

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita el reintegro a favor de la Dra. MUCHA MONICA GABRIELA - Subsecretaria de Salud, por la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), correspondiente a gastos de Inscripción del Permiso de Ingreso Extra en el RENURE, que fueran abonados de propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la imputación presupuestaria correspondiente y cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Reintégrese a favor de la Subsecretaria de Salud - Dra. MUCHA MONICA GABRIELA, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), correspondiente a gastos de Inscripción del Permiso de Ingreso Extra en el RENURE, que fueran abonados de propio peculio.-----

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - F. Financiación 110- Programa 31.01.00 - Partida 3.4.9.0. - Importe \$1.200,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 127/16**

-----  
Carmen de Patagones, 17 de Febrero de 2016.-

VISTO:

El Decreto Municipal 1845/15,

La construcción de 35 viviendas en la localidad de Stroeder en el marco del Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo ha sido dictado en las actuaciones 4084- 3343/15, por las que tramita el procedimiento de selección de los adjudicatarios de las 35 viviendas en la localidad de Stroeder en el marco del Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno".

Que, en los fundamentos del acto se estableció que: "atento el número de personas anotadas para ser beneficiarias de una vivienda, que supera ampliamente la cantidad de 35 familias, se ha determinado que se proceda a la realización de un sorteo entre aquellos que reúnen la condiciones para ser beneficiario de una vivienda";

Que, ante la presentación realizadas por vecinos de Stroeder en la que manifestaron que se inscribieron debidamente pero que no fueron incluidos en el listado de sorteo, se ha procedido a realizar análisis del criterio seguido y comprobado la veracidad del reclamo.

Que, tal situación implica una clara vulneración al derecho de igualdad, por cuanto corresponde la rectificación del listado de inscriptos sujeto a sorteo de adjudicación.

Que, asimismo se advierte que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 1845/15, en cuanto establece la asignación de dos (2) viviendas al Cuerpo de Bomberos de Stroeder y cuatro (4) viviendas a los empleados municipales que están en Planta Permanente, en las actuales circunstancias de demanda habitacional de la población con situaciones de vulnerabilidad, torna necesario su revisión a fin de dar marco

de igualdad de posibilidades a la mayor cantidad de inscriptos.

Que, en mérito a lo expuesto y fundado en las previsiones de los artículos 113 y 115 de la Ordenanza General 267/80 ha de procederse al dictado del acto administrativo que rectifique y modifique el Decreto 1845/15;

**POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el Decreto 1845/15 en su Artículo 1 y su Anexo I; que quedará redactado del siguiente modo:

"Procédase a la realización del sorteo público de adjudicación de las 35 Viviendas de la localidad de Stroeder, entre aquellas personas que forman parte del listado que como ANEXO I es parte del presente.

ARTICULO 2°: Modificase el Decreto 1845/15 en su Artículo 2 que quedará redactado del siguiente modo:

"Las condiciones necesarias para ser adjudicatarios son las siguientes:

- Residencia en la localidad mínima cinco (05) años) y vivir actualmente.-
- Vivienda única.-
- No ser titular registral, ni usufructuario, ni poseedor a título de dueño de inmueble.-
- Tener grupo familiar a cargo.-
- Poseer DNI. Argentino
- Ser mayor de 18 años.-
- Ninguno de los integrantes del grupo familiar deberá ser beneficiario de ninguna vivienda o terreno otorgada por el estado (nacional - provincial - municipal)".

ARTICULO 3°: Modificase el Decreto 1845/15 en su Artículo 3, que quedará redactado del siguiente modo:

"El sorteo se realizará en acto público que se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2016 a las 18hs. en el Salón de la Cooperadora de la Escuela N 9 de la localidad de Stroeder. Por el mismo se sortearán 35 beneficiarios titulares y 35 de los beneficiarios suplentes, para

el caso en que algún titular desista de participar o no reúna las condiciones, se designará al primer suplente sorteado y así sucesivamente".

ARTICULO 4°: Modificase el Decreto 1845/15 en su Artículo 4, que quedará redactado del siguiente modo:

"De las 35 viviendas a sortearse entre el listado que forma parte del ANEXO I, dos (2) de ellas serán destinadas como cupo de discapacitados, en consecuencia se sortearan entre aquellas familias y/o personas que tengas algún discapacitado entre sus miembros, bajo la misma modalidad que el resto de las viviendas. La certificación de discapacidad sera la establecida en la Ley Nacional N° 22.431 y su modificatoria N° 25.504"

ARTICULO 5°: Modificase el Decreto 1845/15 en su Artículo 5 que quedará redactado del siguiente modo:

"Una vez procedido con el sorteo de los 35 titulares y los 35 suplentes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores se procederá a publicar el listado en la Delegación de Stroeder por un período de 10 días hábiles; a fin de que todos aquellos que así lo consideren realicen fundadamente y por escrito las observaciones y/o impugnaciones que consideren sobre las personas beneficiadas por el sorteo."

ARTICULO 6°: Modificase el Decreto 1845/15 en su Artículo 7 que quedará redactado del siguiente modo:

"Vencido el plazo estipulado en el artículo 5, las actuaciones pasarán para consideración de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Planificación, quienes en un plazo de diez (10) días hábiles prorrogables por razones fundadas por igual período, procederán a verificar las observaciones y/o impugnaciones formuladas. Concluido el plazo o en caso de no existir observaciones ni impugnaciones, las áreas mencionadas en conjunto elevarán a Despacho el listado final con las actuaciones para el dictado del acto administrativo, que será remitido al Honorable Concejo Deliberante para conocimiento".-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 8°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 133/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 18 de Febrero de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CTVOS. (\$32.932,20), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/16, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CTVOS. (\$32.932,20), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/16, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$32.932,20, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el



Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 135/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Febrero de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON VEINTE CTVOS. (\$33.211,20), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/16, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON VEINTE CTVOS. (\$33.211,20), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Enero/16, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$33.211,20, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 136/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de enero de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor MARIO OSCAR GUANCA- Concejal Municipal Bloque UCR-CAMBIEMOS, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un reconocimiento al Sr. CRISTIAN EDGARDO MORALES, por el mérito obtenido en Campeonatos Internacionales, Nacionales, Provinciales de Esquila.-

Que, el Sr. MORALES, participará en la Capacitación por el Campeonato Mundial de Esquila en la ciudad de Sudáfrica.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido, declarando de Importancia a Nivel Municipal la participación del mismo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la participación del Sr. CRISTIAN EDGARDO MORALES, para el día 01 de Marzo del corriente año, donde se capacitará por el Campeonato Mundial de Esquila en Nueva Zelanda.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 149/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Febrero de 2016.

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el cambio de área del agente municipal PUKEVICIUS DANIELA ALICIA - Legajo N° 2152, desde la Dirección de Deportes a cumplir funciones en la Dirección de Gobierno.-

Que, dicho cambio se hará efectivo a partir del 27 de Enero de 2.016.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente de traslado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 27 de Enero de 2016 al Agente Municipal PUKEVICIUS DANIELA ALICIA - Legajo N° 2152, desde la Dirección de Deportes a cumplir funciones en la Dirección de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.03.00 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 151/16**

-----



**RESOLUCIONES**

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Enero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en los Expedientes N° 4084- 878/04 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLALONGA - CUIT. N° 30-70781459-0, solicita la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", sito en calle Neuquén N° 500 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", propiedad del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLALONGA - CUIT . N° 30-70781459-0, sito en calle Neuquén N° 500 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), con fecha 22 de Enero de 2016.-----

ARTICULO 2º: Autorízase la habilitación por la temporada estival 2015/2016 del Natatorio, propiedad del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLALONGA, sito en calle Neuquén N° 500 de la localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 33/16**

.....  
CARMEN DE PATAGONES,  
29 de ENERO de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente Nº 4084- 3391/07,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER - CUIT Nº 30-67563964-3, solicita la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", sito en calle Circunvalación Primero y Neuquén de la localidad de Stroeder (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", propiedad del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER - CUIT Nº 30-67563964-3, sito en calle Circunvalación Primero y Neuquén de la localidad de Stroeder (Partido de Patagones), con fecha 29 de Enero de 2016.-----

ARTICULO 2º: Autorízase la habilitación por la temporada estival 2015/2016 del Natatorio, propiedad del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER, sito en Sección Quintas de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 34/16**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
02 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente Nº 4084-3375/16,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: CAMION MERCEDES BENZ- Modelo: 1969 -Dominio: XKF 906 - Legajo Nº 602, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA DELESTE S.R.L.- CUIT. Nº 30-71446328-0.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: CAMION MERCEDES BENZ- Modelo: 1969 - Dominio: XKF 906 - Legajo Nº 602, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA DELESTE S.R.L.- CUIT. Nº 30-71446328-0, con domicilio en calle Piedrabuena y Colectora del Oeste de Carmen de Patagones, con fecha 27 de Enero de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 35/16.-**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
02 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente Nº 4084-3377/16,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: FURGON FIAT DUCATO - Modelo: 1994 - Dominio: ARW 721 - Legajo Nº 541, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Sra. SEPULVEDA LILIANA - DNI. Nº 26.304.316.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FURGON FIAT DUCATO - Modelo: 1994 - Dominio: ARW 721 - Legajo Nº 541, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Sra. SEPULVEDA LILIANA - DNI. Nº 26.304.316, con domicilio en calle Lorenzo Winter Nº 297, con fecha 27 de Enero de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 36/16.-**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
11 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente Nº 4084-1168/05,  
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Tipo: FURGON - Marca: MERCEDES BENZ - CAMION- Modelo: 1994- Dominio: SEL 690 - Legajo Nº 504, para la función de "TRANSPORTE DE ARTICULOS PARA KIOSCO", propiedad del Señor FREIRIA JORGE MANUEL - DNI. Nº 5.536.817.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 04 de febrero de 2016, al vehículo Tipo: MERCEDES BENZ - CAMION - Modelo: 1994- Dominio: SEL 690 - Legajo Nº 504, "TRANSPORTE DE ARTICULOS PARA KIOSCO", propiedad del Sr. FREIRIA JORGE MANUEL- DNI. Nº 5.536.817, con domicilio en calle Descalzi Nº 642 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 37/16**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
11 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente Nº 4084-03/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - FORD 700 - Modelo 1972 - Dominio Nº C419788 - Legajo Nº 642, que funcionara como "TRANSPORTE DE SERVICIO ATMOSFERICO"

propiedad del Sr. JACOBO HORACIO- DNI.N° 12.382.723, habilitando asimismo el vehículo - Marca: BCD FORD - Año: 1962 - Dominio N° XNW 564.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 04 de Febrero de 2016, al vehículo - FORD 700 - Modelo 1972 - Dominio N° C419788 - Legajo N° 642, que funcionara como "TRANSPORTE DE SERVICIO ATMOSFERICO" propiedad del Sr. JACOBO HORACIO- DNI.N° 12.382.723, con domicilio en calle 9 de Julio N° 129 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca BCD FORD -Año: 1962 - Dominio XNW 564- Legajo N° 642, para la función de "TRANSPORTE DE SERVICIO ATMOSFERICO", propiedad del Sr. JACOBO HORACIO- DNI.N° 12.382.723, con domicilio particular en calle 9 de Julio N° 129 de Carmen de Patagones, con fecha 04 de Febrero de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 38/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de febrero de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4035/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - CAMION MITSUBISHI - CANTER - Modelo 1981 - Dominio N° TIG- 440 - Legajo N° 571, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS /REPARTO DE PASTAS, FIAMBRES, QUESOS, PLANIFICADOS Y GALLETITAS" propiedad del Sr. LAURIENTE RAUL EDUARDO - DNI.N° 12.482.681, habilitando asimismo el vehículo - Marca: MERCEDES BENZ - Año: 2000 - Dominio N° DGU 270.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 04 de Febrero de 2016, al vehículo - CAMION MITSUBISHI - CANTER - Modelo 1981 - Dominio N° TIG- 440 - Legajo N° 571, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS /REPARTO DE PASTAS, FIAMBRES, QUESOS, PLANIFICADOS Y GALLETITAS" propiedad del Sr. LAURIENTE RAUL EDUARDO - DNI.N° 12.482.681, con domicilio en calle Harosteguy N° 274 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca MERCEDES BENZ - Año: 2000 - Dominio DGU 270- Legajo N° 571, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LAURIENTE RAUL EDUARDO- DNI.N° 12.482.681, con domicilio particular en calle Harosteguy N° 274 de Carmen de Patagones, con fecha 04 de Febrero de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 39/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de FEBRERO de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3745/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC- Año: 2006 - Dominio N° FJP 479 - Legajo N° 149, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. SANCHEZ ANDRES SEBASTIAN - DNI.N° 29.644.597, habilitando asimismo el vehículo -Marca: CHEVROLET CLASSIC Año: 2011 - Dominio N° KAK 651.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 11 de Febrero 2016, al vehículo Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC - Modelo: 2006 - Dominio N° FJP 479 - Legajo N° 149, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad del Sr. SANCHEZ ANDRES SEBASTIAN - DNI.N° 29.644.597, con domicilio en calle M. Gonzalez N° 226 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC - Año: 2011 -

Dominio N° KAK 651, para la función de "Taxi", propiedad de el Sr. SANCHEZ ANDRES SEBASTIAN - DNI.N° 29.644.597, con domicilio en calle M. Gonzalez N° 226 de Carmen de Patagones, con fecha 11 de febrero de 2016.----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 40/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
12 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-593/01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: COMBI RENAULT- Modelo: 2006- Dominio: FIK 230 - Legajo N° 619, para la función de "TRANSPORTE DE ARTICULOS DE KIOSCO Y CIGARRILLOS", propiedad del Señor FREIRIA JORGE MANUEL - DNI. N° 5.536.817.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 11 de febrero de 2016, al vehículo Tipo: COMBI RENAULT - Modelo: 2006- Dominio: FIK 230 - Legajo N° 619, "TRANSPORTE DE ARTICULOS DE KIOSCO Y CIGARRILLOS", propiedad del Sr. FREIRIA JORGE MANUEL- DNI.N° 5.536.817, con domicilio en calle Descalzi N° 642 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 41/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
12 de febrero de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3551/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – MARCA FORD 350 - Modelo 1969 – Dominio N° VNF 678- Legajo N° 703, que funcionara como “REPARTO DE BEBIDAS” propiedad del Sr. BRANDT DIEGO JOSE – DNI.N° 24.626.082, habilitando asimismo el vehículo – Marca: FORD F 350- Año: 1986 – Dominio N° TIJ 801.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 12 de Febrero de 2016, al vehículo – FORD 350- Modelo 1969 – Dominio N° VNF 678 - Legajo N° 703, que funcionara como “REPARTO DE BEBIDAS” propiedad del Sr. BRANDT DIEGO JOSE – DNI.N° 24.626.082, con domicilio en calle Tucumán N° 423 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca FORD F 350- Año: 1986 – Dominio TIJ 801– Legajo N° 703, para la función de “REPARTO DE BEBIDAS”,

propiedad del Sr. BRANDT DIEGO JOSE- DNI.N° 24.626.082, con domicilio en calle Tucumán N° 423 de Carmen de Patagones, con fecha 12 de Febrero de 2016.---

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 42/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
16 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4211/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: CAMION FORD F-350- Modelo: 1983– Dominio: RMB 934- Legajo N° 564, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, propiedad del Señor GOÑI MIGUEL ANGEL– DNI. N° 4.987.440.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 16 de febrero de 2016, al vehículo Tipo: CAMION – MARCA FORD-F350– Modelo: 1983– Dominio: RMB 934– Legajo N° 564, “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, propiedad del Sr. GOÑI MIGUEL ANGEL-

DNI.N° 4.987.440, con domicilio en calle 9 de Julio N° 110 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 43/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
16 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1666/94, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: CAMION CHEVROLET - Modelo: 1971- Dominio: VNQ 063- Legajo N° 514, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, propiedad del Señor GOÑI MIGUEL ANGEL– DNI. N° 4.987.440.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 16 de febrero de 2016, al vehículo Tipo: CAMION CHEVROLET– Modelo: 1971– Dominio: VNQ 063– Legajo N° 514, “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/ REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, propiedad del Sr. GOÑI MIGUEL ANGEL- DNI.N° 4.987.440, con domicilio en calle 9 de Julio N° 110 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 44/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
17 de febrero de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-5337/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – VOLKSWAGEN - Modelo 2004 – Dominio N° EIS 838 - Legajo N° 579, que funcionara como “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” propiedad del Sr. JEREZ DANIEL – DNI.N° 14.909.550, habilitando asimismo el vehículo – Marca: MERCEDES BENZ – Año: 2016 – Dominio N° PKM 007.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 17 de Febrero de 2016, al vehículo - VOLKSWAGEN - Modelo 2004–Dominio N°EIS 838 - Legajo N° 579, que funcionara como“TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” propiedad del Sr. JEREZ DANIEL – DNI.N° 14.909.550, con domicilio en calle Colón N° 58 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca MERCEDES BENZ - Año: 2016 - Dominio PKM 007- Legajo N° 579, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", propiedad del Sr. JEREZ DANIEL- DNI.N° 14.909.550, con domicilio particular en calle Colón N° 58 de Carmen de Patagones, con fecha 17 de Febrero de 2016.---

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 45/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 19 de febrero de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2914/15.Y.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la escrituración de un lote adquirido mediante Licitación Privada N° 11/15.-

Que en este sentido se presenta el Sr. GRANDOSO JORGE ALBERTO - DNI.N° 08.397.625, solicitando la autorización para escriturar el lote que oportunamente fue adquirido, según se desprende de la copia del boleto de compraventa adjunto.-

Que el valor del lote fue oportunamente cancelado encontrándose en condiciones de poder ser escriturado y de esta manera regularizar la situación del inmueble en cuestión.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase al Señor JORGE ALBERTO GRANDOSO-DNI.N° 08.397.625 a escriturar a

nombre del citado, el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección E- Quinta 127- Parcela 1e- Ubicación calle Marcos Mora (ripi) N° 161 en Carmen de Patagones- Superficie 642,17m2. - Mide: 15 mts. De frente por 42,98 mts., de fondo lateral sudoeste y 42,64 de fondo lateral noroeste, adquirido por Licitación Privada N° 11/15 de este Municipio.-----

ARTICULO 2º: Autorízese al Escribano ESTEBAN M. RESOALI -- YAMASIRO a llevar adelante la escrituración del lote identificado en el Artículo Primero, tal como así lo ha dispuesto el Sr. JORGE ALBERTO GRANDOSO.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 46/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 22 de febrero de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -2560/96 y adjunto Expediente N° 4084-2570/96, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la venta y posterior solicitud de regularización dominial de un lote de terreno vendido por este Municipio durante el año 1979.-

Que en este sentido se presenta el Sr. SERGIO CATELLANI - DNI.N° 13.899.941, solicitando la autorización para escriturar de un lote de terreno que fuera propiedad de la Municipalidad de Patagones y que por Ordenanza registrada bajo el N° 136/98 se autorizó la venta al peticionante.-

Que el valor del lote, tal como se acredita con la documentación acompañada, fue oportunamente cancelado encontrándose en condiciones de poder ser escriturado y de esta manera regularizar la

situación del inmueble en cuestión.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízese al Señor SERGIO CATELLANI-DNI.N° 13.899.941 a escriturar a su nombre el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C- Manzana 232 - Parcela 20, vendido oportunamente por este Municipio.-----

ARTICULO 2º: Autorízese al Escribano ESTEBAN M. RESOALI -- YAMASIRO a llevar adelante la escrituración del lote identificado en el Artículo Primero, tal como así lo ha dispuesto el Sr. SERGIO CATELLANI.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 47/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1313/05, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que se proceda a la baja de Oficio del comercio rubro "SALA DE ENTRETENIMIENTOS - SERVICIOS DE INTERNET" - propiedad del Sr. ALBORNOZ GASTON GENARO - DNI.N° 24.925.139, sito en calle 25 de Mayo N° 522 de Stroeder.-

Que, Subsecretaría de Fiscalización, comunica que el comercio de referencia no ha cumplido a la fecha con los requisitos exigidos.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registro Municipales, con fecha retroactiva al 04 de Abril de 2.011, al comercio rubro "SALA DE ENTRETENIMIENTOS - SERVICIOS DE INTERNET", propiedad del Sr. ALBORNOZ GASTON GENARO - DNI.N°24.925.139, sito en calle 25 de Mayo N° 522 de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 48/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1108/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. RAMOS CAMILO PASTOR- CUIT. N° 23-24688362-9, solicita la baja del comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE", sito en calle Río Colorado N° 102 de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 7680.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del -- comercio rubro "CONFITERIA BAILABLE" propiedad del Sr. RAMOS CAMILO PASTOR- CUIT. N° 23-24688362-9, sito en calle Río Colorado N° 102 de Villalonga, inscripto bajo el N° 7680, con fecha 12 de febrero de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----  
**REGISTRADO BAJO N° 49/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-5066/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. PANITRU MARIA LUJAN- DNI.N° 29.510.781, solicita la baja del comercio rubro "VENTA DE INDUMENTARIA", sito en calle Harosteguy N° 12 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3496.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del -- comercio rubro "VENTA DE INDUMENTARIA" propiedad de la Sra. PANITRU MARIA LUJAN- DNI.N°29.510.781, sito en calle Harosteguy N° 12 de Carmen de Patagones,

inscripto bajo el N° 3496, con fecha 12 de febrero de 2016.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 50/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-55/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. CUEVAS ANTIDORO- DNI.N° 21.811.421, solicita la baja del comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Avda. Juan Domingo Perón N° 98 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3021.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "DESPENSA" propiedad del Sr. CUEVAS ANTIDORO- DNI.N°21.811.421, sito en calle Avda. Juan Domingo Perón N° 98 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3021, con fecha 12 de febrero de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 51/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2398/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. PERALTA MARIA VICTORIA- CUIT.N° 23-04360455-4, solicita la baja del comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS ANEXO SALON DE USOS MULTIPLES", sito en calle 37 e/ 1 y 2 de Bahía San Blas.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 7709.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del -- comercio rubro "ALQUILER DE DEPARTAMENTOS ANEXO SALON DE USOS MULTIPLES" propiedad de la Sra. PERALTA MARIA VICTORIA- CUIT. 23-04360455-4, sito en calle 37 e/ 1 y 2 de Bahía San Blas, inscripto bajo el N° 7709, con fecha 12 de febrero de 2016.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 52/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1731/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la FIRMA DAF SERVICIOS S.R.L.- CUIT. N° 30-70930384-4, solicita la baja del comercio rubro "VENTA - INSTALACION Y SERVICIO DE TV SATELITAL (DIRECTV)", sito en calle H. Irigoyen N° 105 de Carmen de Pataones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3792.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "VENTA - INSTALACION Y SERVICIO DE TV SATELITAL (DIRECTV)" propiedad de la Firma DAF SERVICIOS S.R.L.- CUIT. 30-70930384-4, sito en calle H. Irigoyen N° 105 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3792, con fecha 12 de febrero de 2016.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 53/16**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1498/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SANCHEZ OTILIA BEATRIZ- DNI. N° 13.447.789, solicita la baja del comercio rubro "SERVICIO

DE CATERING", sito en calle San Juan N° 536 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3771.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "SERVICIO DE CATERING" propiedad de la Sra. SANCHEZ OTILIA BEATRIZ- DNI.N° 13.447.789, sito en calle San Juan N° 536 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3771, con fecha 12 de febrero de 2016.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 54/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1620/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BETTINELLI MARIANA ANAHI- DNI. N° 37.369.818, solicita la baja del comercio rubro "GESTORIA", sito en calle Los Pozos N° 142 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 7575.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "GESTORIA" propiedad de la Sra. BETTINELLI MARIANA ANAHI- DNI.N° 37.369.818, sito en calle Los Pozos N° 142 de Villalonga, inscripto bajo el N° 7575, con fecha 05 de febrero de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 55/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES 23 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3403/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. HOLLAMNN MELINA ANGELICA - DNI. N° 34.034.053, solicita habilitación de comercio rubro "KIOSCO Y ARTICULOS DE CONFITERIA", sito en calle Ntra. Señora del Carmen N° 459 de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase habilitación Comercial rubro "KIOSCO Y ARTICULOS DE CONFITERIA", propiedad de la Sra. HOLLAMNN MELINA ANGELICA - DNI. N° 34.034.053, sito en calle Ntra. Señora del Carmen N° 459 de

Villalonga, inscripto bajo el N° 7809, con fecha 15 de febrero de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 56/16**

-----



## CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Febrero de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo de la Señora ALDE SILVIA SUSANA - DNI. N° 10.475.052.-

Que,

asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Decreto Municipal N° 4130/13, por el periodo del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2016, dado que por un error involuntario se obvio realizar el trámite correspondiente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. ALDE SILVIA SUSANA - DNI. N° 10.475.052 - Categoría 09, por el periodo del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2016.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 10 - Programa 1.1 - Partida 6211 - ANTICIPO JUBILATORIO

del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 100/16**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del agente municipal RANDAZO JORGE - DNI. N° 11.952.543 - Legajo N° 92, con funciones de Subdirector - Categoría 12, con fecha 24 de Febrero de 2016 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 01/16 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el agente municipal RANDAZO JORGE - DNI. N° 11.952.543 - Legajo N° 92, con funciones de Subdirector - Categoría 12 - con fecha 24 de Febrero de 2016, por un periodo de doce (12) meses, la suma de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$8.962,35) mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de

acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 3448.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº108/16**

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Febrero de 2.016.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-475/09, y.-

CONSIDERANDO: Que por el mismo se tramita el Convenio Local Nº 36/15 con el Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, para la atención de pacientes que requieran su especialidad en el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Pedro Ecay" de Carmen de Patagones.-

Que, el presente tiene vigencia a partir del 01 de Octubre de 2015 y se prorrogará automáticamente salvo comunicación en contrario de cualquiera de las partes y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien ordena realizar el acto administrativo de aprobación del Convenio.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

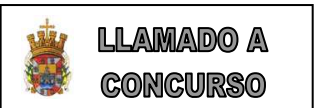
ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio Local registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 36/15, inserto en el Expediente Nº 4084-475/09, por el cual se contratan los servicios del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO para la atención de pacientes que requieran de su especialidad en el Hospital Municipal de

Agudos Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 121/16**



EXPTE. Nº 4084- 3430/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2.016.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3430/16 y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/16, para el ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2016.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 25 de Febrero de 2.016, a las 10,30 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 01/16, para el ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2016, con fecha de apertura el día 25 de Febrero de 2016, a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00 - Partida 3.2.9.0. - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 128/16**

EXPTE. Nº 4084- 3431/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de FEBRERO de 2.016.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3431/16 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/16, para la CONCESION DE UNA (1) ESPACIO DEL SERVICIO DE GASTRONOMIA MAYOR EN LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA EDICION 2016.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 25 de Febrero de 2.016, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios - Nº 02/16, para la CONCESION DE UN (1) ESPACIO DEL SERVICIO DE GASTRONOMIA MAYOR EN LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2016, con fecha de apertura el día 25 de Febrero de 2016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 134/16**



**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Dirección de Gobierno informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente y por Decreto Municipal Nº 340/16 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Patagonia (59 viviendas) para el día domingo 22 de Mayo del corriente año. Las presentaciones de las listas deberán realizarse no menor a veinte (20) días a la fecha de comicios.

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Dirección de Gobierno informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente y por Decreto Municipal Nº 339/16 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento de la localidad de



Villalonga para el día domingo  
29 de Mayo del corriente año.  
Las presentaciones de las listas  
deberán realizarse no menor a  
veinte (20) días a la fecha de  
comicios.

-----